



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. PR-SGAP-2024-0020-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Roberto Augusto Izurieta Canova
Secretario General de Comunicación de la Presidencia

ASUNTO: Rendición de Cuentas 2023 - Solicitud de Información

De mi consideración:

Luego de un atento saludo, refiero los artículos 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establecen la obligatoriedad de rendir cuentas para las autoridades del Estado, electas o de libre remoción; y, los artículos 95 y 11 de los mencionados cuerpos jurídicos, que determinan su periodicidad anual.

Menciono también la actualización del Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021), realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, que tiene como objeto “... establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública”.

La normativa citada, dentro de la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas, establece la elaboración del “Informe de rendición de cuentas”; respecto a su contenido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (artículos 92 y 93), la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (artículo 10) y la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 (artículo 10), establecen entre otros puntos, los temas sobre los cuales se deben rendir cuentas, entre los que incluyen:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, plan operativo anual;
- Presupuesto institucional, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad; y,
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

El artículo 11 de la mencionada resolución, entre las actividades a ejecutarse en la primera fase del proceso de rendición de cuentas, dispone “...Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. (...) llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas (...”).

Considerando lo expuesto, de la manera más comedida, solicito a usted, emitir las disposiciones y realizar las coordinaciones necesarias para que hasta el día lunes 29 de enero del año en curso, se remita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (con copia a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación), de manera consolidada por Subsecretaría General, lo siguiente:

Informe narrativo de rendición de cuentas (formato Word editable y PDF suscrito), que resuma, sistematice y consolide la gestión realizada durante el ejercicio fiscal enero – diciembre por las unidades administrativas bajo su dependencia, el que debe ser desarrollado observando las atribuciones establecidas en los Estatutos Orgánicos por Procesos vigentes durante el periodo del informe (Acuerdos PR-SGAP-2022-176 y PR-SGA-2023-163), incluyendo resultados cuantificables y medios de verificación, los que además, se resumirán en una presentación (formato Power Point editable), que incluirá los logros alcanzados (respaldados con tablas y/o gráficos) e impactos generados, todo enfocado en los intereses ciudadanos, para lo que usará los



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. PR-SGAP-2024-0020-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

formatos adjuntos.

Para su referencia, adjunto informe remitido por la Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno, el 23 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. PR-SSGCG-2023-0213-M.

En caso de tener alguna inquietud, comunicarse con el Eco. Edison Torres Calderón (torresed@presidencia.gob.ec - 099 8231055), funcionario de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marissa Elena Pendola Solorzano

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Anexos:

- 2_1_formato_informe_rc_2023_pr0426634001705959251.doc
- 2_4_plantilla_logros_unidades_rc_20230948773001705959251.pdf
- 1_pr-ssgcn-2023-0213-m0044604001705960105.pdf
- 3_memo_pr-ssimp-2023-0078-m0900821001705960103.pdf
- 3_1_informe_rc_nov_2023_ssimgc0713559001705960130.pdf
- 3_1_informe_rc_nov2023_ssimgmc0094636001705960150.doc
- 3_1_informe_rc_nov2023_ssimgc0564691001705960163.rar

Copia:

Srta. Mgs. Diana Cristina León Valle

Subsecretaría General de Comunicación e Información de Gobierno

Sra. Mgs. Gilda Stephanie Bravo Coello

Subsecretaría de Producción y Cobertura

Srta. Leda. Domenica Dennisse Suárez Mora

Subsecretaría de Contenidos

Sr. Tlgo. José Rodrigo Coronel del Alcazar

Subsecretario de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Comunicación Digital

Sra. Lcda. Pamela Yolanda Cevallos Hurtado

Subsecretaría de Relaciones Públicas y Coyuntura

Sr. Santiago Patricio Izquierdo Rovalino

Coordinador General de Despacho de la Secretaría General de Comunicación

Sr. Marco R. Andrade A.

Director de Eventos, Encargado

Sr. Lcdo. Juan Manuel Hidalgo Briones

Director de Producción Audiovisual

Sr. Isaac Gabriel Castillo Rosales

Director de Fotografía

Sr. Erick José Cedillo Medina

Director de Enfoque de la Comunicación

Srta. Leda. Grace Vanessa Cordero Loor

Directora de Síntesis y Alertas

Sr. Lcdo. Daniel David Acosta Fuertes

Presidencia de la República del Ecuador

Dirección: García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 7000

www.presidencia.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR //



Memorando Nro. PR-SGAP-2024-0020-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

Director Comunicacional de Territorio

Sr. Lcdo. Ronny Alexis Montenegro Córdova
Director de Marketing y Publicidad

Sra. Mgs. Katia Lisette Freire Moran
Directora de Imagen Gubernamental

Sra. Mgs. Sofía Lizbeth Pérez Olalla
Directora de Logística y Gestión Operativa

Sr. Michael Steeven Medina Zambrano
Director de Comunicación Digital de Gobierno y Cobertura

Sra. Paola Gabriela Velasquez Guayasamín
Directora de Relaciones Públicas

Srta. Mgs. María Cristina Maggi Gordon
Directora Comunicacional de Coyuntura

Sr. Ing. Andrés Eduardo Cabezas Heredia
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Mgs. Rodrigo Lautaro Goyes Rocha
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación

et/ac/ms